ACUERDOS JUNTA DE GOBIERNO

10 de febrero de 2022

ILUSTRE
COLEGIO DE ABOGADOS
DE MADRID

La Junta de Gobierno del Ilustre Colegio de Abogados de Madrid, reunida el 10 de febrero de 2022, ha adoptado los siguientes acuerdos de interés para los colegiados y colegiadas:

Normas reguladoras de sometimiento a información pública colegial del proyecto de nuevos estatutos del ICAM para presentación de posibles enmiendas

Por un Grupo de Trabajo creado ad hoc se elaboró un borrador de nuevos estatutos del Colegio de la Abogacía de Madrid.

Tras diferentes reuniones, la Junta de Gobierno, en sesión celebrada el día 23 de noviembre de 2021, aprobó el proyecto de nuevos estatutos, cuya revisión de estilo ha sido sometida a la Real Academia de la Lengua (RAE).

Con carácter previo a la convocatoria de la Junta General Extraordinaria prevista en el artículo 40 de los vigentes Estatutos del Colegio, en la que habrá de someterse a votación un único texto de nuevos estatutos, se hace necesario abrir un trámite de información pública a los colegiados para que puedan presentar enmiendas.

Con el objeto señalado, la Junta de Gobierno aprueba las siguientes normas de actuación:

> Primero.- El proyecto de Estatutos del Colegio de la Abogacía de Madrid, aprobado por la Junta de Gobierno en sesión celebrada el día 23 de noviembre de 2021 y con las modificaciones derivadas de la revisión de estilo llevada a cabo por la Real Academia de la Lengua (RAE), se someterá a información pública colegial durante un plazo de treinta días naturales mediante su inserción en el área reservada de la página web del Colegio.
>
> Segundo.- Dentro del plazo señalado en el apartado anterior los colegiados/as podrán formular enmiendas, totales o parciales, al texto que se somete a información pública. Para su admisión y ulterior debate y votación, las enmiendas deberán ser suscritas por, al menos, cincuenta colegiados/as debidamente identificados/as. Deberá señalarse un único domicilio y cuenta de correo electrónico a efectos de notificaciones.
>
> La formulación de las enmiendas deberá expresar con claridad y precisión qué aspectos generales o particulares interesan enmendar, su justificación y propuesta alternativa de redacción del artículo o artículos afectados, salvo que se trate de enmiendas a la totalidad.
>
> Las enmiendas que se formulen deberán cursarse a través del correo electrónico que se facilite al efecto.
>
> Finalizado el período de información pública las enmiendas presentadas en plazo y que formalmente reúnan los requisitos reseñados serán publicadas en la página web del Colegio, zona reservada.
>
> Tercero.- La Junta General Extraordinaria, que habrá de convocarse conforme al artículo 40 de los vigentes Estatutos del ICAM, se celebrará en dos sesiones, sin perjuicio de que puedan llevarse a cabo en días distintos.
>
> 1.-En la primera sesión se debatirán y votarán, una a una, las enmiendas presentadas en plazo en el período de información pública colegial, comenzando por las enmiendas a la totalidad del proyecto de Estatutos.
>
> Las enmiendas serán defendidas por uno de sus autores y seguidamente se someterán a votación.
>
> Si fuera aprobada una enmienda a la totalidad la Junta General Extraordinaria finalizará.

Las enmiendas parciales que resulten aprobadas serán incorporadas por la Junta de Gobierno en el texto del proyecto de estatutos, con la consiguiente modificación y/o supresión de aquellos otros artículos relacionados o afectados por la enmienda aprobada, con el objeto de que el texto definitivo guarde la debida coherencia.

2.-En la segunda sesión se someterá a votación, como un todo y sin debate, el proyecto de Estatutos en que habrán quedado incorporadas las enmiendas parciales que en su caso hubieran sido previamente aprobadas.

Cuarto.- Las reglas de valoración del voto de los colegiados/as ejercientes y no ejercientes y de delegación de voto aplicables a las Juntas Generales Ordinarias y Extraordinarias recogidas en los vigentes Estatutos del Colegio serán d4e aplicación a las dos sesiones previstas en el apartado que precede.

Modificación del cambio de la denominación del ICAM por la del Ilustre Colegio de la Abogacía de Madrid e implantación del escudo colegial aprobado en sesión celebrada el 23 de noviembre de 2021 y posibilidad de incluirlo en Junta General Extraordinaria que podría convocarse junto con la Junta General Ordinaria para la aprobación de las cuentas del Colegio del ejercicio 2021 y que debe convocarse por la Junta de Gobierno

La Junta de Gobierno asume la nota elaborada por la Secretaría General que queda incorporado como ANEXO I al acta y acuerda convocar junto con la Junta General Ordinaria a que se refiere el punto 6.1 del orden del día, Junta General Extraordinaria para la adecuación de la denominación del colegio al nuevo Estatuto General de la Abogacía Española (Real Decreto 135/2021, de 2 de marzo) y cambiar su denominación por la de Ilustre Colegio de la Abogacía de Madrid.

Designación de abogados de oficio para la defensa de personas jurídicas a requerimiento judicial

La Junta de Gobierno asume la nota elaborada por la Secretaría General que queda incorporada como ANEXO II al acta y, en consecuencia, modifica el acuerdo adoptado en sesión celebrada el 23 de noviembre de 2021 en el sentido de que el Colegio procederá a designar abogados de oficio a requerimiento judicial para la defensa de personas jurídicas sin esperar a que exista un previo apercibimiento, sin perjuicio de que las actuaciones de los abogados de oficio se incluyan en la correspondiente certificación con el objeto de instar al Ministerio de Justicia su pago conforme a baremo.

Modificación Normas Reguladoras de Turno de Oficio

La Junta de Gobierno acuerda por unanimidad la modificación de las Normas Reguladoras de Turno de Oficio, quedando unido el texto a la presente acta como ANEXO III.

Fundación Cortina. Traspaso fondos

Vista la información facilitada por la Diputada Sra. Cerrillos, Apoderada General de la Fundación Cortina, la Junta de Gobierno previa deliberación y por unanimidad acuerda que el Departamento Financiero efectúe un traspaso de fondos a la cuenta corriente de dicha Fundación por importe total de 57.095,82€ euros para atender pagos, correspondiente a los importes aprobados en la Junta General de Presupuestos del año 2022.

Convocatoria Junta General Ordinaria y Extraordinaria

La Junta de Gobierno, previa deliberación y por unanimidad de los asistentes, acuerda, conforme a los Estatutos Sociales:

De conformidad con lo establecido en los artículos 78.3h y 82.1 del Estatuto General de la Abogacía Española (Real Decreto 135/2021, de 2 de marzo), y en los artículos 37.1 y 38 de los Estatutos del Ilustre Colegio de Abogados de Madrid, la Junta de Gobierno, en su reunión del día 10 de febrero 2022, acuerda convocar Junta General Ordinaria y Extraordinaria para el día 29 de marzo de 2022, a las 16:00 horas, con el siguiente Orden del Día:

1. Reseña del Decano de los acontecimientos más relevantes que durante el año 2021 han tenido lugar en relación con el colegio.
2. Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales del ejercicio 2021.1
3. Adecuación de la denominación del Colegio de Abogados al nuevo Estatuto General de la Abogacía Española (Ilustre Colegio de la Abogacía de Madrid).
4. Proposiciones.2
5. Ruegos y preguntas.
6. Nombramiento de tres interventores para la aprobación del Acta de esta Junta.

La Junta General se celebrará, el día y hora indicados, en el Hotel Novotel Madrid Center (Calle O'Donnell número 53, de Madrid).

La delegación de voto se regirá por las siguientes reglas:

- El/La colegiado/a que desee delegar su voto habrá de dirigir un escrito al Secretario de la Junta de Gobierno manifestando su decisión de delegar y expresando el nombre, DNI y número de colegiado/a en quien se delegue. Dicho escrito, en el que se hará constar que la delegación se hace especialmente para la Junta General objeto de la presente convocatoria, habrá de presentarse en la Secretaría del Colegio, calle Serrano número 11, de Madrid, antes de las 12 horas del día 28 de marzo de 2022.
- La asistencia a la Junta General del/a colegiado/a delegante supondrá por sí sola la revocación de la delegación de voto que en su caso hubiese efectuado.

El documento cuyo examen y votación configura el punto segundo del orden del día puede ser examinado en la página web del Colegio (www.icam.es).

Las proposiciones que cumplan los requisitos exigidos por el artículo 37.4 de los Estatutos del Colegio se publicarán con la suficiente antelación al día señalado de celebración de la Junta en la citada página web, en su zona reservada, mediante su inserción literal y acompañada de la relación (nombre, apellidos y número de colegiado) de quienes las suscriban, sin perjuicio de lo que finalmente se acuerde sobre la competencia de la Junta General por razón de la materia sobre las que aquéllas versen. El plazo de presentación de proposiciones finalizará el día 7 de marzo de 2022

Nuevas Incorporaciones (136.134 a 136.404)

En virtud de lo establecido en el artículo 27.2) de los Estatutos del ICAM, la Junta por unanimidad aprueba las solicitudes de incorporación presentadas.